

ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO:

SERVICIOS DE APOYO A ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Modernizar la gestión del sistema carretero, con objeto de lograr una operación más eficiente e incrementar la calidad de los servicios que se ofrecen en las carreteras del país.

## OBJETIVO

Apoyar a la Dirección General de Servicios Técnicos en la realización de estudios básicos de ingeniería, en la recopilación de estadísticas sobre la operación de las obras de infraestructura, en la calificación del estado físico y servicios de la red federal de carreteras y autopistas, en la actualización del inventario de bancos de materiales de la entidad, y en la ejecución de investigaciones para el desarrollo de normas técnicas y para la implantación de nuevas tecnologías.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Unidad General de Servicios Técnicos será la responsable de programar, coordinar, ejecutar o supervisar los trabajos de su competencia, que le solicite la Dirección General de Servicios Técnicos a través del Director General del Centro SCT.
2. La Unidad General de Servicios Técnicos informará oportunamente a la Dirección General del Centro SCT de las solicitudes de la Dirección General de Servicios Técnicos, para que una vez recibida la autorización correspondiente, proceda a la programación de los trabajos, teniendo en cuenta las tareas de carácter ejecutivo asignadas por el Centro SCT.
3. La Unidad General de Servicios Técnicos mantendrá informada continuamente a la Unidad Regional o al Área responsable de la Dirección General de Servicios Técnicos, sobre la ejecución de los trabajos, y marcará copia de estos informes al Director General del Centro SCT.
4. La Unidad General de Servicios Técnicos entregará informes parciales y final de cada trabajo, en los plazos establecidos por la Dirección General de Servicios Técnicos.

ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD GENERAL DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO:

SERVICIOS DE APOYO A ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS.

DURACION TOTAL

VARIABLE

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Jefatura de la Unidad General de Servicios Técnicos.	Recibe de la Dirección General del Centro SCT la instrucción de participación en alguna actividad de carácter normativo, solicitada por la Dirección General de Servicios Técnicos.	4 hrs.
02		En caso de solicitud directa, informa a la Dirección General del Centro SCT y solicita autorización para atenderla y programarla, sin detrimento de los programas ejecutivos a su cargo.	4 hrs.
03		Instruye a la Unidad o Área Específica correspondiente, que proceda a la atención de la solicitud y elabore el programa correspondiente.	4 hrs.
04	Unidad o Área Específica	Programa las actividades necesarias, las ejecuta con uso exclusivo de recursos propios o con apoyo parcial de recursos externos contratados, y formula el informe correspondiente.	30 a 240 días
05	Jefatura de la Unidad General de Servicios Técnicos.	Orienta y supervisa los trabajos realizados por la Unidad o Área Específica, revisa los resultados finales y los envía oportunamente a la Dirección General de Servicios Técnicos, con copia simultánea a la Dirección General del Centro SCT.	-
06		Redacta un informe final, que envía tanto a la Dirección General de Servicios Técnicos como a la Dirección General del Centro SCT y lo incorpora al expediente del asunto.	1 día
07		Organiza el expediente completo, ordenando cronológicamente los documentos administrativos y técnicos, y lo envía a los archivos de la Unidad General de Servicios Técnicos para su resguardo.	1 día
		TERMINA PROCEDIMIENTO	